

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2788/20

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Agua potable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020 se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Sierra, 23 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Desiderio Vallejo Martín*.